Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R. Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 07 de diciembre de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 147/18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 875/2018, en referencia al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 67/2018 "REPARACION DE PILARES DEL SUB SUELO 2 – EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM", a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
07 DIC. 2018
Firma: Hora: 09:26
Aclaración: Lic. SONIA FUNES JARA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC 67/2018 "REPARACION DE PILARES DEL SUB SUELO 2 – EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION – AD REFERENDUM"

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	RB CONSTRUCTORA de Rodney Bareiro		SERGIO ELIAS GAVILAN MARTÌNEZ	
a) Formulario de Oferta. **(Sustancial)** (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D.)	1/3	CUMPLE	2/4	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. **(Sustancial)**		NO CUMPLE	5/6	CUMPLE
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP (**Sustancial**).	4	CUMPLE SIPE	7	CUMPLE
d) Declaración jurada por la cual el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los Derechos de los Niños, Niñas Adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la OIT, El Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	4	CUMPLE SIPE	8	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*SUSTANCIAL	4	CUMPLE SIPE	9	CUMPLE
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	4	CUMPLE SIPE	10/11	CUMPLE
c. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.		NO CUMPLE	14	CUMPLE
d. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		NO CUMPLE	12/13	CUMPLE
e. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*SUSTANCIAL		NO APLICA		NO APLICA
f. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.		NO CUMPLE	14	CUMPLE
V. OTROS DOCUMENTOS				
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio fiscal cerrado, (AÑO 2017), conforme a la Resolución vigente del Ministerio de Hacienda.	4	CUMPLE SIPE	15/20	La copia de Balance y ER no se ajusta a la normativa del MH.
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (AÑO 2017).	7	CUMPLE	22/24	CUMPLE
c. Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá presentar: Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al REPARACION DE EDIFICIOS, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas. Dichos contratos y/o facturas de ventas deberán corresponder a los años 2015, 2016 Y 2017, y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50 % (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	33/40	CUMPLE	25/59	CUMPLE
d. Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en la cantidad y tiempo solicitados.		NO CUMPLE	60	CUMPLE
e. Presentar Declaración Jurada de contar con un Ingeniero Civil Residente en el sitio de obras mientras se ejecutan los trabajos (presentar curriculum vitae), un Ingeniero Civil con Maestría en Estructuras o en Ingeniería Civil (presentar curriculum vitae), que posea como mínimo 5 (cinco) años de experiencia en trabajo similares requeridos en la presente licitación.		NO CUMPLE	61	CUMPLE
f. Presentar Declaración Jurada en que se manifieste que será de entera responsabilidad del contratista, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.		NO CUMPLE	86	CUMPLE
g. En caso que el Oferente quiera acogerse al beneficio de origen nacional, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.		NO ADJUNTA	87	CUMPLE
h. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.		NO APLICA		NO APLICA

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

354